



# Resolución Ministerial

Nº 341 - 2015 - MINEDU

Lima, 10 JUL. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 112-2015-MINEDU se designó a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, a través del artículo 2 de la referida Resolución Ministerial se encargó a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la referida Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, con Resolución Jefatural Nº 0086-2015-MINEDU/SG-OGRH se concedió licencia sin goce de remuneraciones por el período de 15 (quince) días a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, del 20 de julio al 03 de agosto de 2015;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que, asimismo, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 112-2015-MINEDU; siendo necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de



Educación, al señor LUIS ALBERTO HIRAOKA MEJIA, Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 20 julio de 2015 y en tanto dure la ausencia de la titular.



**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, al señor MANUEL SALOMON GRANDEZ FERNANDEZ, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 20 de julio de 2015; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 112-2015-MINEDU.



Regístrese y comuníquese.



  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación